

RESOLUCIÓN EXENTA: **015/2565**

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SEGURO PARA LA CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LOS RÍOS.

Valdivia, 21 DIC 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/136 del 31 de agosto del 2011, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, el Subdepartamento de Recursos Financieros, requiere la Contratación de Seguro para la Camioneta Institucional de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, ciudad de Valdivia.

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-43-L111.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 21 de Diciembre de 2011, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar a: **ASEGURADORA MAGALLANES S.A. Rut: 99.231.000-6**, por la adquisición de Póliza de Seguro Camioneta Institucional, por ser la oferta que mejor cumple con los términos de referencia y cubre a las necesidades Institucionales.

4º. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del seguro licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- Adjudica la licitación ID 5538-43-L111 y la adquisición de Póliza de Seguro para camioneta Institucional, Región de Los Ríos, al siguiente proveedor:

ASEGURADORA MAGALLANES S.A. Rut: 99.231.000-6, según el siguiente detalle:

N°	Detalle	Póliza	Total Neto
1	Prima Anual Vehículo Institucional	1 año	423.137.-
Correspondiente Programa 01		NETO	423.137.-
		IVA	80.396.-
		TOTAL	503.533.-

2.- Páguese, al proveedor **ASEGURADORA MAGALLANES S.A. Rut: 99.231.000-6**, la cantidad de \$ 503.533.- (Quinientos tres mil quinientos treinta y tres pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de la póliza de seguro por parte del Subdepartamento de Recursos Financieros, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega de la póliza será en Oficina de Partes ubicada en calle CAMILO HENRIQUEZ N° 656, VALDIVIA. Es obligatorio que el día y hora de entrega de la póliza, sea previamente coordinado con la Encargada de Adquisiciones en el fono 557512.

4.- Si la empresa adjudicada no entrega la póliza oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución tiene la facultad de aplicar una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 5% del valor neto de los servicios no entregados oportunamente.

5.- La unidad de Adquisiciones elaborará la orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

6.- Impútese al programa 01: Subtítulo 22, ítem 10, asignación 002 "Primas y Gastos de Seguros", la suma de \$ 503.533.- (Quinientos tres mil quinientos treinta y tres pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



NEIL MIKE LÓPEZ MONSALVE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

NMLM/RPS/RVP/KS/Ksi
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

